



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno colegiado resultado de la pluralidad representada en el Congreso que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos, que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

**SEGUNDO.-** Que las comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

**TERCERO.-** Que los artículos 63, segundo párrafo, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señalan que la Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

**CUARTO.-** Que el Artículo 75, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, prevé la existencia de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, cuyas facultades y obligaciones específicas se encuentran previstas en el Artículo 58, párrafo segundo, fracción V del Reglamento Interior del Congreso.

**QUINTO.-** Que a ese órgano colegiado, en términos de lo dispuesto por el Artículo 55, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, compete el proponer al Pleno la integración de las comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas y, en su caso, a quienes deban sustituir a sus integrantes.

**SEXTO.-** Que el 11 de septiembre de 2018, fue aprobado por el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, el Acuerdo Parlamentario, emitido por este órgano de gobierno, en el que se integraron con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, las comisiones ordinarias de la Legislatura, de acuerdo a la representación de las distintas fuerza políticas que integran este Congreso.

**SÉPTIMO.-** Que el Artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, señala que el Coordinador expresa la voluntad de una fracción parlamentaria; promueve los entendimientos necesarios para la elección de los integrantes de la Mesa Directiva; y participa con voz y voto en la Junta de Coordinación Política.



## H. Congreso del Estado de Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**OCTAVO.-** Que el Artículo 54 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, en sus párrafos segundo y cuarto, dispone que las fracciones parlamentarias, por conducto de sus coordinadores, puedan solicitar a la Junta las modificaciones necesarias a los integrantes de alguna comisión. Solicitud que debe ser dirigida al Presidente de la Junta de Coordinación Política, para que el órgano de gobierno resuelva lo conducente.

**NOVENO.-** Que la Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, en la LXIII Legislatura, solicitó mediante oficio de fecha 5 de marzo de 2020, dirigido a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, la modificación de la Presidencia de la Junta Directiva de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, espacio que en términos del Acuerdo Parlamentario descrito en el considerando sexto de este resolutivo, corresponde a dicho grupo parlamentario.

**DECIMO.-** Que la modificación propuesta, dispone sustituir como Presidente de la Junta Directiva de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, designando en su lugar a la Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, en la LXIII Legislatura.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que quienes integran la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54, párrafos segundo y cuarto del Reglamento Interior del Congreso, que señalan que los coordinadores pueden solicitar la modificación de los espacios que tenga su fracción parlamentaria dentro de las comisiones, determinaron viable la modificación de la Presidencia de la Junta Directiva de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte; en los términos planteados por la Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, al tratarse de un espacio dentro del citado órgano legislativo, que corresponde a su esa fracción parlamentaria.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**

### ACUERDO PARLAMENTARIO 013

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se modifica la integración de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar de la siguiente forma:



**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

<b>Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte.</b>	
<b>Presidenta:</b>	<b>Diputada Odette Carolina Lastra García.</b>
Secretaria:	Diputada María Félix García Álvarez
Vocal:	Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo
Integrante:	Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita
Integrante:	Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra
Integrante:	Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá
Integrante:	Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Este Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Congreso del Estado.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

**A T E N T A M E N T E  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES  
PRESIDENTE**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA  
SECRETARIA**